Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su beneplácito por el 95° aniversario del Villa Sahores - Asociación Vecinal Villa Juncal y Biblioteca Popular Dr. Juan Pablo Echague.

Artículo 2º.- Dispóngase la colocación de una placa conmemorativa en la institución, sita en la calle Santo Tomé 2496, de esta Ciudad, con el siguiente texto:

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VILLA SAHORES

ASOCIACIÓN VECINAL VILLA JUNCAL Y BIBLIOTECA POPULAR DR. JUAN PABLO ECHAGUE

Beneplácito por el 95° aniversario de su fundación

3 de Marzo

1931 - 2026

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto expresar beneplácito por el 95° aniversario del club social y deportivo Villa Sahores y la colocación de una placa conmemorativa en sus instalaciones ubicadas en el barrio de Villa del Parque, Comuna 11 de esta Ciudad.

El club fue fundado el 3 de marzo de 1931 en la calle Caracas 2526, en el domicilio de don Miguel Murgo. Su nacimiento es el corolario de un proceso de arraigo vecinal en una zona de antiguas quintas conocida como "Villa Juncal". El nombre de la institución rinde homenaje a una de las quintas más emblemáticas del barrio, propiedad de la familia Sahores, entrelazando así la identidad del club con la geografía misma de la zona.

La historia de Villa Sahores es la historia del esfuerzo colectivo. Tras transitar por diversas sedes en las calles Lascano y Terrero, en 1939 la institución se mudó definitivamente a su ubicación actual en Santo Tomé 2496. Este crecimiento se consolidó en 1942 mediante la fusión con la Sociedad de Fomento Villa Juncal y la Biblioteca Popular Dr. Juan Pablo Echagüe, reafirmando su rol como epicentro social y cultural del barrio.

Durante décadas el club ha sido el corazón de Villa del Parque. En una época donde los clubes de barrio eran el principal espacio de encuentro, los salones de Villa Sahores vibraron con fiestas de carnaval, elegantes noches de tango y milongas, equilibrando siempre el espíritu social con la pasión por el deporte.

Un hito fundamental en su trayectoria es la construcción de su pileta de natación. Este proyecto constituyó un ejemplo acabado de autogestión: fue concretado sin apoyos externos, fue financiado exclusivamente por el esfuerzo de los socios a través de la recaudación de festivales y milongas. Este legado de independencia y compromiso vecinal define la identidad de la institución hasta el día de hoy.

En el plano deportivo, Villa Sahores ha cosechó glorias nacionales e internacionales, destacándose el título de Campeón de la Federación Argentina de Bocha en 1954 y la obtención del Título Rioplatense en Uruguay ese mismo año. Asimismo, su equipo de básquetbol es un histórico animador de los torneos de la Federación de Básquetbol del Área Metropolitana de Buenos Aires (FEBAMBA).

Hoy, a sus 95 años, el club ofrece una amplia gama de disciplinas que incluyen Básquetbol, Boxeo, Baby Fútbol, Futsal, Gimnasia Artística, Karate, Kick Boxing, Patín Artístico, Taekwondo, Telas, Vóleibol, Yoga y Aquagym.

Más allá de la competencia deportiva, la institución funciona como un espacio de contención vital para niños y niñas, jóvenes y adultos mayores, promoviendo valores de respeto y solidaridad.

A pesar de los desafíos económicos que históricamente han enfrentado los clubes de barrio, Villa Sahores se mantiene vigente gracias a la gestión transparente y al inquebrantable sentido de pertenencia de generaciones de familias.

Su visión de cara al futuro, enfocada en la modernización edilicia y la inclusión juvenil, asegura que seguirá siendo un pilar fundamental para la Comuna 11 y para toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Juan Francisco Loupias
Fecha:26/02/2026 15:01:26
Dip. Francisco Loupias
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires